



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL

La Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal hace saber que las escrituras autorizadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Disposición Administrativa DI-2019-3-APN-DGRPICF#MJ (DA 95/2019) abonarán las contribuciones a la ley 17050 conforme con la Disposición N°52/2016 hasta el día 5 de junio de 2019.

Cecilia Herrero de Pratesi, Directora General.

e. 17/04/2019 N° 25613/19 v. 17/04/2019

Fecha de publicación 17/04/2019

